

CONSTANCIA SECRETARIAL Villamaría-Caldas dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, en escrito que antecede la empresa **INTEGRATIVA AGROPECUARIA S.A.S**, allegó memorial.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría (Caldas), dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2022-00341
Auto Sustanciación
No.1292

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **PONE** conocimiento de las partes el memorial allegado por la empresa **INTEGRATIVA AGROPECUARIA S.A.S**, la cual obra en folio que antecede; para los fines pertinentes; mismas que pueden ser consultadas en el expediente compartido o ser solicitadas en la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c3a94065e236dc905ccd4bb9c9955627c87bea5c6c737070c53069af1e29eb6**

Documento generado en 02/10/2023 04:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>